



# Informe General Ejecutivo Cuenta Pública del Estado de Campeche Ejercicio Fiscal 2017

## Índice

Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche .....	1
Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización .....	5
Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública.....	10
Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado. ....	21
Capítulo 5. Sugerencias al Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas.....	22
Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017 .....	22

## **Capítulo 1. Auditorías y observaciones realizadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche**

### *A. Marco legal que rige la fiscalización superior de la Cuenta Pública*

En cumplimiento de los artículos 54 fracción XXII y 108 Bis de la Constitución Política del Estado de Campeche y 38 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche rinde el Informe General Ejecutivo del Resultado de la Revisión y Fiscalización de la Cuenta Pública del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

La Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche es aplicable a partir de la revisión de las Cuentas Públicas del año 2017, según lo establecido en el artículo Quinto transitorio del Decreto 187 con que se expidió la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el día 13 de julio de 2017.

### *B. Cuenta Pública y su Revisión*

La Cuenta Pública del Estado de Campeche, correspondiente al ejercicio fiscal 2017, fue presentada al H. Congreso del Estado de Campeche en el plazo establecido en los artículos 54 fracción XXII de la Constitución Política del Estado de Campeche y 86 de la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios. Conforme a lo dispuesto por la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, la Auditoría Superior del Estado de Campeche recibió de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización del H. Congreso del Estado de Campeche, la referida Cuenta Pública para los efectos conducentes.

La Fiscalización de la Cuenta Pública fue realizada por la Auditoría Superior del Estado de Campeche, a través de sus direcciones de auditoría, conforme a las normas, lineamientos técnicos y los principios de legalidad, definitividad, imparcialidad y confiabilidad.

De conformidad con la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche, esta Entidad de Fiscalización informará al Congreso, por conducto de la Comisión de Enlace en Materia de Fiscalización, del estado que guarda la solventación de observaciones a las Entidades Fiscalizadas, respecto a cada uno de los informes individuales que se deriven de las funciones de fiscalización.

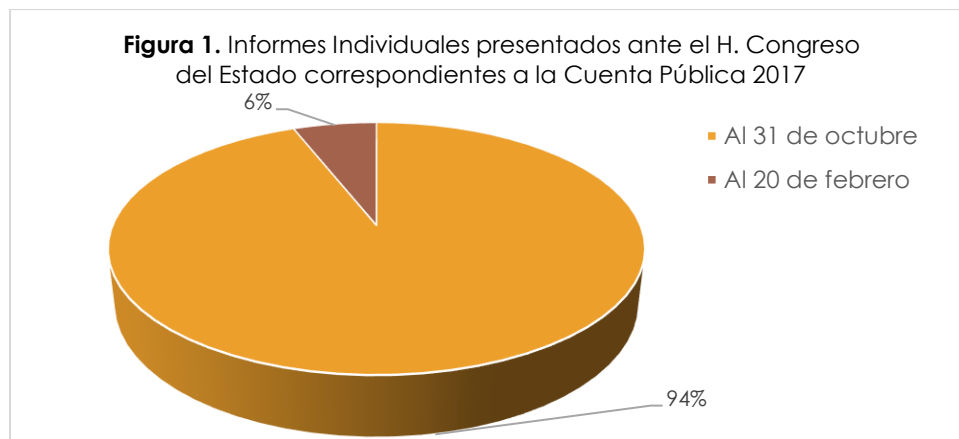
Durante la Revisión y Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 del Estado de Campeche, se presentaron los Informes Individuales descritos en la Tabla 1 y Figura 1:

### **Entregas previstas en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche**

**Tabla 1.** Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2017

Entregas	Totales	%
Informes Individuales presentados al 30 de junio 2018	0	0
Informes Individuales presentados al 31 de octubre 2018	30	94
Informes Individuales presentados al 20 de febrero 2019	2	6
<b>Total de auditorías Cuenta Pública 2017</b>	<b>32</b>	<b>100%</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

#### *C. Planeación y programación de auditorías*

La planeación tiene como principal objetivo la integración del Programa Anual de Auditorías para la fiscalización superior de las cuentas públicas municipales y la cuenta pública estatal, apoyada en una serie de criterios establecidos en los Lineamientos Técnicos para la Planeación General de la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, los cuales están basados en las disposiciones legales que regulan la revisión y fiscalización de las cuentas públicas en el estado de Campeche, como en las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización.

Como lo establecen los mencionados Lineamientos, en forma previa al inicio de la revisión y fiscalización de las cuentas públicas se efectúa la selección de las entidades fiscalizadas que serán sujetas a revisión y fiscalización.

La selección se efectúa de acuerdo con criterios técnicos que permiten determinar la relevancia de las entidades fiscalizadas para ser incluidas en el Programa Anual de

Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas, garantizando la objetividad en la selección.

*Programación de auditorías*

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas constituye una herramienta esencial para planear las actividades de la Auditoría Superior del Estado de Campeche. Surge de un análisis previo realizado con la información disponible y recabada.

El Programa Anual de Auditorías para la Revisión y Fiscalización de las Cuentas Públicas se actualiza con datos contenidos en las Cuentas Públicas una vez que son presentadas. Es dinámico y está sujeto a los cambios que se requieran efectuar en virtud de causas justificadas que se presenten durante el desarrollo de este, se podrán incorporar, dar de baja o realizar cambios a cualquier auditoría programada, para ampliar o reducir su alcance, se publica en la página de internet de la Auditoría Superior del Estado de Campeche y se da a conocer a los miembros del Consejo de Dirección antes del inicio de la revisión de las Cuentas Públicas.

*D. Tipos y enfoques de auditoría utilizados para la fiscalización de la Cuenta Pública 2017*

Según la clasificación que establecen las Normas Profesionales de Auditoría del Sistema Nacional de Fiscalización, las cuales son aplicables para todos los organismos fiscalizadores y su personal auditor miembros del Sistema Nacional de Fiscalización y a todo aquel que realice una labor vinculada con las tareas de fiscalización, la labor de los organismos fiscalizadores puede clasificarse, según el mandato que les corresponda, en tres vertientes principales: auditorías financieras, de cumplimiento y de desempeño.

La Auditoría Superior del Estado de Campeche realizó para el Ejercicio Fiscal 2017, auditorías de cumplimiento y con enfoque de desempeño.

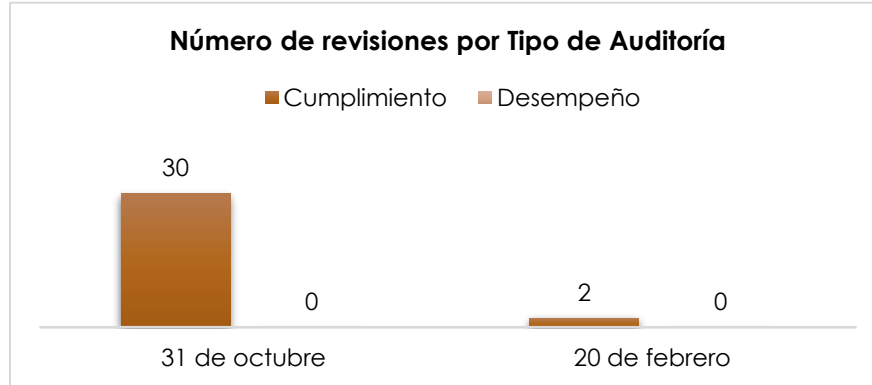
En la Tabla 2 y Figura 2 se muestran las auditorías clasificadas por los tipos que se realizaron durante la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Estado de Campeche:

**Tabla 2.** Informes individuales presentados ante el H. Congreso del Estado de Campeche correspondientes a la Cuenta Pública 2017 clasificados por tipo de Auditoría realizada

Entregas	Cumplimiento	Desempeño	%
Informes Individuales presentados al 31 de octubre 2018	30	0	94
Informes Individuales presentados al 20 de febrero 2019	2	0	6
<b>Total de auditorías Cuenta Pública 2017</b>	<b>32</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

**Figura 2.** Informes individuales por tipo de auditoría Cuenta Pública 2017



Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

*E. Resultados del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2017*

A continuación, en la Tabla 3 se presentan los resultados de las auditorías que se practicaron por tipo de acuerdo con la clasificación previamente establecida:

**Tabla 3.** Número de acciones emitidas por tipo de auditoría en la revisión de la Cuenta Pública 2017

Tipo	PO	PRAS	REC	SA	%
Cumplimiento <sup>1/</sup>	24	24	11	0	100
Desempeño	0	0	0	0	0
<b>Total de acciones</b>	<b>24</b>	<b>24</b>	<b>11</b>	<b>0</b>	<b>100%</b>

<sup>1/</sup>Incluye los enfoques de auditorías de cumplimiento y obra pública.

PO: Pliegos de Observaciones,

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria,

REC: Recomendaciones,

SA: Solicitud de Aclaración.

*F. Coordinación para la revisión y fiscalización superior de los recursos federales.*

La Auditoría Superior de la Federación incluyó dentro de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017 publicado en su página web, las siguientes auditorías directas al Estado de Campeche:

- Apoyos a Centros y Organizaciones de Educación
- Contraloría Social en el Programa de Cultura Física y Deporte
- Contraloría Social en el Programa Educación para Adultos
- Contraloría Social en el Seguro Popular

- Entrega de los Recursos del Gasto Federalizado a los Entes Ejecutores de la Entidad Federativa y sus Municipios
- Financiamiento Público Local: Estado de Campeche
- Fortalecimiento Financiero
- Otorgamiento del Subsidio para el Fortalecimiento del Desempeño en Materia de Seguridad Pública a los Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México y, en su caso, a las Entidades Federativas que Ejerzan de Manera Directa o Coordinada la Función
- Participación Social en Salud
- Programa de Escuelas de Tiempo Completo
- Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples
- Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
- Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
- Recursos del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
- Recursos del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades
- Recursos del Programa Escuelas al CIEN
- Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación Celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa
- Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado

De igual forma, realizó las siguientes Auditorías en coordinación con la Auditoría Superior del Estado de Campeche:

- Distribución de las Participaciones Federales
- Participaciones Federales a Entidades Federativas

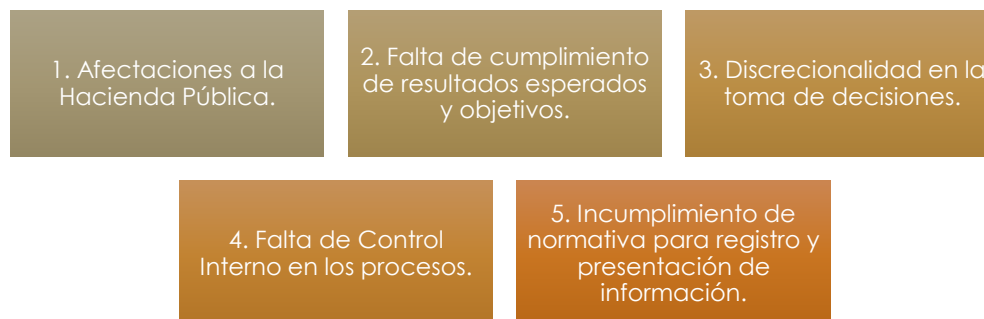
Los resultados de estas auditorías son informados por la Auditoría Superior de la Federación en el correspondiente Informe Individual y en el Informe General Ejecutivo Anual que la misma rinda a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, toda vez que forma parte de su Programa Anual de Auditorías para la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2017.

## **Capítulo 2. Áreas claves con riesgo identificadas en la fiscalización**

Durante la revisión y fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Estado de Campeche con base en los resultados obtenidos en cada una de las revisiones efectuadas a las

dependencias y entidades incluidas en el Programa Anual de Auditoría y partiendo del juicio profesional y experiencia de los auditores participantes, se realizó la identificación de los riesgos.

Inicialmente se identificaron las categorías de riesgos a las que están expuestas las entidades fiscalizadas, determinándose las siguientes:



Posteriormente, los auditores encargados de las revisiones respondieron, por cada entidad y dependencia, el cuestionario diseñado para identificar la categoría de riesgo más relevante con base en los resultados de la revisión que efectuó y con información histórica de las revisiones anteriores; así mismo, se asignó una calificación al grado de impacto negativo que tendría la materialización del riesgo en la gestión del Gobierno del Estado, estableciendo un criterio específico para cada escala de valor, de acuerdo con la Tabla 4:

**Tabla 4.** Calificación del impacto de materialización de riesgos.

Escala de valor	Impacto	Descripción
5	Catastrófico	Influye directamente en el cumplimiento de la misión, visión y objetivos de la entidad fiscalizada; asimismo puede implicar pérdida en la Hacienda o daño de la imagen, dejando además sin funciones total o parcialmente por un periodo importante de tiempo, afectando los programas o servicios que entrega la entidad fiscalizada.
4	Grave	Podría dañar de manera significativa la Hacienda Pública, daño a la imagen o logro de los objetivos estratégicos. Asimismo, se necesita un periodo de tiempo considerable para restablecer la operación o corregir los daños.
3	Moderado	Causaría una pérdida importante en la Hacienda Pública o un daño en la imagen institucional.
2	Bajo	No afecta el cumplimiento de los objetivos estratégicos y que en caso de materializarse podría causar daños a la Hacienda Pública o imagen, que se puede corregir en poco tiempo.
1	Menor	Podría tener efectos muy pequeños en la entidad fiscalizada.

Fuente: Guía de Autoevaluación de Riesgos en el Sector Público, emitido por la Auditoría Superior de la Federación.



Finalmente, se identificaron los factores externos e internos que favorecen la presencia del riesgo determinado como relevante.

#### *Resultado del análisis*

Del análisis realizado, se tiene que en 10 de las 32 entidades fiscalizadas del Poder Ejecutivo no se determinaron observaciones o que las pruebas presentadas por las entidades fiscalizadas para aclarar y justificar dichas observaciones fueron suficientes para solventar los resultados, de acuerdo con las valoraciones efectuadas por la Auditoría Superior del Estado de Campeche.

En 22 entidades fiscalizadas, el riesgo que obtuvo mayor relevancia fue la afectación a la Hacienda Pública con un grado de impacto negativo Moderado, como se muestra en las siguientes tablas:

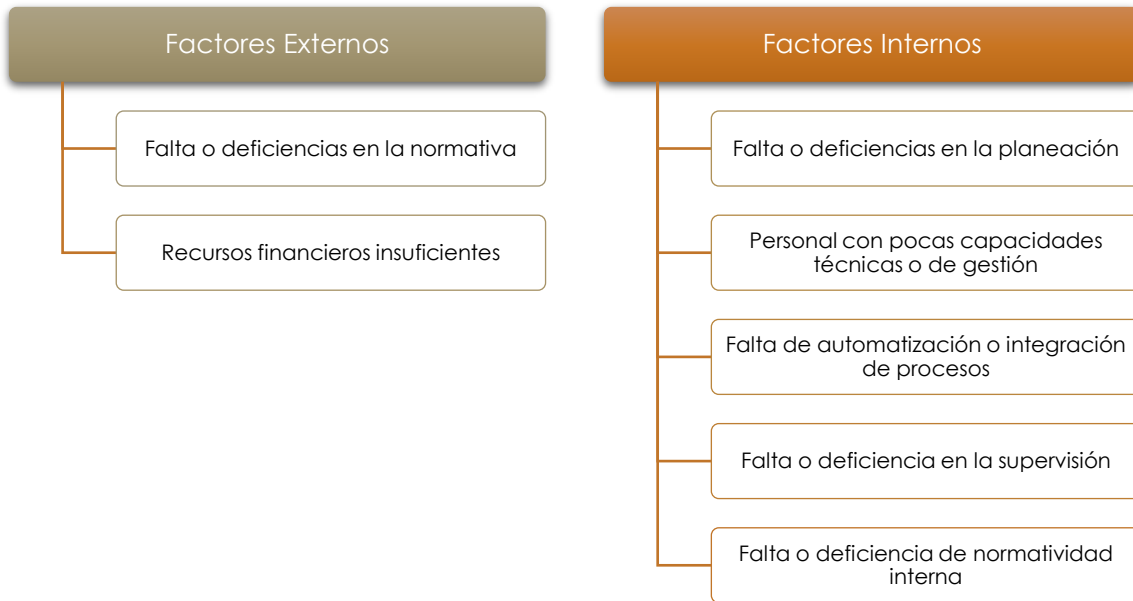
**Tabla 5.** Entidades fiscalizadas con riesgos detectados

Riesgos	Total
Afectaciones a la Hacienda Pública	19
Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos	0
Discrecionalidad en la toma de decisiones	1
Falta de Control Interno en los procesos	0
Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información	2
<b>Total</b>	<b>22</b>

**Tabla 6.** Grado de impacto negativo determinado en las entidades fiscalizadas

Categorías de riesgos	Escala de valor					Total
	1	2	3	4	5	
Afectaciones a la Hacienda Pública	1	8	7	1	2	19
Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos						
Discrecionalidad en la toma de decisiones		1				1
Falta de Control Interno en los procesos						
Incumplimiento de normativa para registro y presentación de información	2					2
<b>Total</b>	<b>3</b>	<b>9</b>	<b>7</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>22</b>

La afectación a la Hacienda Pública se explica por la combinación de los siguientes factores:



A continuación, se presentan las áreas claves con riesgos identificadas durante la fiscalización además de su relevancia y riesgos que enfrentan los entes responsables:

**Áreas claves con riesgo**

Servicios Personales

**Relevancia**

Los servidores públicos son parte fundamental de la administración pública y entre mejor preparados estén, mejor será la calidad de los bienes y servicios que brinden a los ciudadanos.

El gasto destinado a los servicios personales es de los de mayor cuantía en el presupuesto de egresos, y como resultado de las revisiones efectuadas se ha detectado el incumplimiento a la normativa y criterios de racionalidad y selectividad.

**Riesgo**

Afectaciones a la Hacienda Pública.

Discrecionalidad en la toma de decisiones.

Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.



**Áreas claves con riesgo**

Adquisición de bienes, arrendamientos y prestación de servicios



**Relevancia**

La correcta planeación, programación, presupuestación, control y ejecución de las adquisiciones de bienes, arrendamientos y de prestación de servicios que realicen las entidades fiscalizadas propicia que los recursos públicos se ejerzan con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



**Riesgo**

Afectaciones a la Hacienda Pública.  
Discrecionalidad en la toma de decisiones.  
Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.



**Áreas claves con riesgo**

Contabilidad gubernamental



**Relevancia**

Los entes públicos deben aplicar la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingresos públicos.



**Riesgo**

Incumplimiento de normativa para registro y presentación de Información.

No obstante, recurrentemente se han detectado incumplimientos de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y de normativa local.



**Áreas claves con riesgo**

Obra Pública



**Relevancia**

A través de la realización de obras públicas, los entes atienden su atribución de proveer servicios y de fomentar e impulsar el desarrollo económico en su localidad.

Se ha detectado que, recurrentemente se realizan pagos por conceptos de obra que no han sido ejecutados o que no han sido concluidos, así como obras que no operan o que operan con deficiencias, lo que impide el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de la población.



**Riesgo**

Afectaciones a la Hacienda Pública.  
Discrecionalidad en la toma de decisiones.  
Falta de cumplimiento de resultados esperados y objetivos.

### **Capítulo 3. Resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública**

A continuación, se presentan los resultados de la fiscalización de fondos, recursos locales y deuda pública correspondientes a la Cuenta Pública 2017 del Estado de Campeche.

#### I. Número de auditorías

En la fiscalización de la Cuenta Pública 2017 del Estado de Campeche se realizaron treinta y dos auditorías de cumplimiento, siendo las entidades que se enlistan a continuación:

- Poder Judicial
- Poder Legislativo
- Secretaría de Finanzas
- Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura
- Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche
- Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche
- Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche
- Régimen de Protección Social en Salud en Campeche
- Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda del Estado de Campeche
- Sistema de Televisión y Radio de Campeche
- Fundación Pablo García
- Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche
- Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche
- Universidad Tecnológica de Campeche
- Universidad Tecnológica de Candelaria
- Universidad Tecnológica de Calakmul
- Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche
- Instituto Tecnológico Superior de Escárcega
- Instituto Tecnológico Superior de Champotón
- Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén
- Instituto Campechano
- Universidad Autónoma de Campeche

- Universidad Autónoma de Carmen
- Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche
- Tribunal Electoral del Estado de Campeche
- Instituto Electoral del Estado
- Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche
- Fondo Campeche
- Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche
- Fideicomiso de inversión del 2% sobre Nómina
- Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche

II. Número de observaciones y acciones emitidas

En la revisión a la Cuenta Pública 2017 del Estado de Campeche, se determinaron las siguientes acciones, 11 recomendaciones, 24 procedimientos de responsabilidad administrativa y 24 pliegos de observaciones, como se señala a continuación en la Tabla 5.

**Tabla 5.** Acciones resultantes del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública 2017

Informe Individual	Tipo de acción			
	PO	PRAS	REC	SA
Poder Legislativo	1	0	3	0
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	3	1	1	0
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	1	1	0	0
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche	0	3	0	0
Régimen de Protección Social en Salud en Campeche	0	3	0	0
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda del Estado de Campeche	0	0	1	0
Sistema de Televisión y Radio de Campeche	0	1	1	0
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	0	1	0	0
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	1	1	0	0
Universidad Tecnológica de Campeche	1	1	0	0
Universidad Tecnológica de Candelaria	3	1	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Calkiní	0	1	0	0
Instituto Tecnológico Superior de Champotón	0	0	4	0
Instituto Tecnológico Superior de Hopelchén	3	1	1	0
Instituto Campechano	1	0	0	0
Universidad Autónoma de Carmen	1	1	0	0
Instituto Electoral del Estado de Campeche	2	1	0	0
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	0	1	0	0
Fondo Campeche	1	1	0	0
Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche	1	1	0	0
Fideicomiso de inversión del 2% sobre Nómina	1	0	0	0
Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche	4	4	0	0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

PO: Pliego de Observaciones,

PRAS: Procedimientos de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria,

REC: Recomendaciones,

SA: Solicitud de Aclaración.

### **Poder Legislativo**

1.- Falta de documentación justificativa por \$440,609.

#### **Pliego de Observaciones 01**

##### Recomendaciones

1.- Integrar el padrón de proveedores de la entidad fiscalizada y mantenerlo actualizado, con el objetivo de asegurar que las adquisiciones se realicen con proveedores de servicios que tengan la capacidad técnica y financiera para el cumplimiento de las condiciones pactadas en las órdenes de compra o de servicios y contratos.

#### **Recomendación 01**

2.- Publicar en la página de transparencia del Poder Legislativo del Estado de Campeche, la información financiera trimestral apegada a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Recomendación 02**

3.- Formalizar las erogaciones mediante orden de compra, orden de servicio o contrato, anexar la orden de pago, evidenciar la recepción de los bienes y servicios adquiridos, arrendados o contratados, y verificar que reúnan los requisitos, condiciones y los términos estipulados en los pedidos.

**Recomendación 03**

***Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche***

1.- Erogaciones que no fueron comprobadas al 31 de diciembre de 2017 por \$79,424.69

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Erogaciones pagadas por concepto de penas, multas, accesorios y actualizaciones por \$21,140.29

**Pliego de Observaciones 02**

3.- Erogaciones sin documentación justificativa por \$1,486,097.98

**Pliego de Observaciones 03**

4.- Conceptos de remuneraciones que no se encuentran contemplados en el tabulador de puestos y sueldos publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017.

**Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

Recomendaciones

1.- Establecer los controles necesarios para que las publicaciones trimestrales de la información financiera a que está obligado el Instituto se realicen en tiempo y forma.

**Recomendación 01**

***Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche***

1.- Diferencias pagadas en exceso entre la nómina y el tabulador de sueldos autorizado por \$112,570.

**Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017 en lo que respecta a: traspaso de recursos del Capítulo 1000 Servicios Personales a otros capítulos del gasto; y pagos a personal bajo el

régimen de asimilados a salarios, cuyas plazas no se encuentran incluidas en el Anexo 16 de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

##### ***Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche***

1.- Ingresos totales que no justifican los egresos presupuestarios totales, generando un Balance Presupuestario Negativo; incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registros incorrectos en cuentas de ingresos; e inconsistencias en la información financiera que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: el enlace electrónico del Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública del Estado de Campeche no revela en forma directa la información financiera con periodicidad trimestral y anual; y no se publicó en la página de Internet del Instituto, la información financiera con periodicidad trimestral y anual.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

3.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017 en lo que respecta a: traspasos de recursos del Capítulo 1000 Servicios Personales a otros capítulos del gasto; conceptos por remuneraciones pagadas al personal, no incluidos en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017; y el número de plazas incluidas en la nómina del Instituto de Servicios Descentralizados del Estado de Campeche exceden a las publicadas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

##### ***Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche***

1.- Ingresos totales que no justifican los egresos presupuestarios totales, generando un Balance Presupuestario Negativo; incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: registros incorrectos y falta de registros en cuentas de ingresos; e inconsistencias en la información financiera que integra la Cuenta Pública correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: el enlace electrónico del Régimen Estatal de Protección Social en Salud en Campeche no revela en forma directa la información financiera con



periodicidad trimestral y anual; y no se publicó en la página de Internet del Régimen, la información financiera con periodicidad trimestral y anual.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

3.- Adjudicación directa de adquisiciones de bienes que debieron ser adjudicadas mediante invitación a cuando menos tres proveedores.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

#### ***Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda del Estado de Campeche***

1.- Publicar la Información financiera trimestral en tiempo y forma, de conformidad con lo que señalan las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

#### **Recomendación 01**

#### ***Sistema de Televisión y Radio de Campeche***

1.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017 en lo que respecta a: conceptos por remuneraciones pagadas al personal, no incluidos en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

Recomendaciones

1.- Incluir en el Tabulador de Puestos y Sueldos publicado en el Presupuesto de Egresos del Estado cada uno de los niveles y puestos de los servidores públicos que reciben remuneraciones del Sistema de Televisión y Radio de Campeche.

#### **Recomendación 01**

#### ***Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche***

1.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: inconsistencias en la información financiera trimestral publicada en el portal de transparencia del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

#### ***Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche***

1.- Falta de documentación justificativa por \$521,995.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de las disposiciones normativas en lo que respecta a: falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los ingresos

recibidos y al pago de adquisiciones de bienes y servicios realizados por el Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

##### ***Universidad Tecnológica de Campeche***

1.- Remuneraciones que superan los montos publicados en el tabulador de sueldos autorizado por \$142,135.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Ingresos totales que no justifican los egresos presupuestarios totales, generando un Balance Presupuestario Negativo; falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los ingresos recibidos por la Universidad Tecnológica de Campeche; incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) en lo que respecta a: no se publicó en la página de Internet la información financiera con periodicidad trimestral y anual; y el número de plazas incluidas en la nómina de la Universidad Tecnológica de Campeche exceden a las publicadas en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

##### ***Universidad Tecnológica de Candelaria***

1.- Erogaciones que no fueron comprobadas al 31 de diciembre de 2017 por \$42,302; y erogaciones sin documentación comprobatoria y justificativa por \$242,861.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Retenciones no enteradas del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por pagos de Salarios y arrendamiento de inmuebles por \$888,611.

#### **Pliego de Observaciones 02**

3.- Erogaciones pagadas por concepto de recargos y actualizaciones por \$288,282.

#### **Pliego de Observaciones 03**

4.- Los ingresos de libre disposición no justifican el gasto no etiquetado por lo que el balance presupuestario de recursos disponibles es negativo; e ingresos por concepto de colegiaturas devengados no recaudados.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

##### ***Instituto Tecnológico Superior de Calkiní***

1.- Conceptos de remuneraciones que no se encuentran contemplados en el tabulador de puestos y sueldos publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017, el 28 de diciembre de 2016.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### ***Instituto Tecnológico Superior de Champotón***

1.- Emitir los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por cada uno de los ingresos recibidos en el ejercicio fiscal que corresponda.

#### **Recomendación 01**

2.- Elaborar y mantener actualizados los resguardos personales de los bienes muebles.

#### **Recomendación 02**

3.- Identificar con código o número de inventario los bienes muebles.

#### **Recomendación 03**

4.- Establecer los controles necesarios que aseguren que toda la información relacionada al personal que labora en el Instituto se encuentre en el área de recursos humanos para su control.

#### **Recomendación 04**

### ***Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén***

1.- Erogaciones pagados por concepto de recargos y multas por \$9,251.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Erogaciones sin documentación justificativa y comprobatoria por \$190,364.

#### **Pliego de Observaciones 02**

3.- Erogaciones sin documentación justificativa por \$352,484.

#### **Pliego de Observaciones 03**

4.- Los ingresos de libre disposición no justifican el gasto no etiquetado por lo que el balance presupuestario de recursos disponibles es negativo; no se expidieron Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), por los ingresos recaudados y transferidos; y conceptos de remuneraciones que no se encuentran contemplados en el tabulador de puestos y sueldos publicado en la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

Recomendaciones

1.- Establecer los controles necesarios para que la información financiera a que está obligado el Instituto sea publicada en su página de internet de manera trimestral.

#### **Recomendación 01**

### ***Instituto Campechano***

1.- Erogaciones pagadas por concepto de actualizaciones y recargos por \$698,464.

#### **Pliego de Observaciones 01**

### **Universidad Autónoma del Carmen**

1.- Adjudicación directa por contratación de servicios y compra de materiales que debieron ser adjudicados mediante licitación pública; y falta de entrega de expedientes de adjudicación requeridos.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de las normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: inconsistencias en las cifras presentadas en los Estados Financieros contenidos en la Cuenta Pública del ejercicio fiscal 2017 del Estado de Campeche.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### **Instituto Electoral del Estado de Campeche**

1.- Erogaciones pagadas por concepto de recargos y actualizaciones por \$832,532.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Erogaciones sin documentación justificativa por \$778,311.

#### **Pliego de Observaciones 02**

3.- Los ingresos de libre disposición no justifican el gasto no etiquetado por lo que el balance presupuestario de recursos disponibles es negativo; y partidas presupuestales del gasto ejercidas sin tener presupuesto disponible.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### **Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche**

1.- Partidas presupuestales del gasto ejercidas sin tener presupuesto disponible.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

### **Fondo Campeche**

1.- Remuneraciones que superan los montos publicados en el tabulador de sueldos autorizado por \$53,892.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017 en lo que respecta a: conceptos por remuneraciones pagadas al personal, no incluidos en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017; incumplimiento de las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) y de la Normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), en lo que respecta a: el sistema contable implementado en el Fondo Campeche no integra en forma automática el ejercicio presupuestario con la operación contable, a partir de la utilización del gasto devengado, los registros no se efectúan considerando la base acumulativa para

la integración de la información presupuestaria y contable, no refleja un registro congruente y ordenado de cada operación que genere derechos y obligaciones derivados de la gestión económico-financiera, no genera en tiempo real, estados financieros, de ejecución presupuestaria y no facilita el registro y control de los inventarios de los bienes muebles e inmuebles; e incumplimiento de otras disposiciones normativas en lo que respecta a: falta de expedición de Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) correspondientes a los ingresos recibidos por el Fondo Campeche.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

##### ***Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche***

1.- Remuneraciones que superan los montos publicados en el tabulador de sueldos autorizado por \$87,420.

#### **Pliego de Observaciones 01**

2.- Ingresos totales que no justifican los egresos presupuestarios totales, generando un Balance Presupuestario Negativo; e incumplimiento de las disposiciones de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el Ejercicio Fiscal 2017 en lo que respecta a: conceptos por remuneraciones pagadas al personal, no incluidos en el Anexo 17 del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017.

#### **Promoción de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

##### ***Fideicomiso de Inversión del Impuesto del dos por ciento Sobre Nóminas de Campeche***

1.- Erogaciones que no fueron comprobados al 31 de diciembre de 2017 por \$400,000.

#### **Pliego de Observaciones 01**

##### ***Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaría del Estado de Campeche en lo que respecta a los recursos públicos entregados por el Fideicomiso “Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Campeche” (FOFAECAM).***

1.- Incumplimiento de Reglas de Operación y Lineamientos Técnicos Específicos debido a que, se realizaron adquisiciones con proveedores que no se encuentran en el padrón autorizado; se adquirieron bienes que no fueron registrados en el inventario, que fueron registrados incorrectamente y que no cuentan con resguardo; y se realizaron reintegros fuera del plazo autorizado.

#### **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 01**

2.- Erogaciones que exceden los montos autorizados en los programas.

#### **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 02**

3.- Remuneraciones a personal que no cumple con los perfiles de puestos autorizados.

#### **Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 03**

4.-Adjudicaciones de tres servicios sin apearse a procedimientos de contratación establecidos que aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento y oportunidad.

**Procedimiento de Responsabilidad Administrativa Sancionatoria 04**

5.- Aplicación de recursos en conceptos no autorizados en los programas por \$268,528.

**Pliego de Observaciones 01**

6.- Bienes muebles adquiridos no localizados en inspección física por \$69,484.

**Pliego de Observaciones 02**

7.- Falta de documentación justificativa por \$1,599,711.

**Pliego de Observaciones 03**

8.- Falta de documentación comprobatoria y justificativa por \$100,000.

**Pliego de Observaciones 04**

## Capítulo 4. Descripción de la muestra del gasto público auditado.

La muestra revisada se describe en la Tabla 6 a continuación.

**Tabla 6.** Muestra Fiscalizada de la Cuenta Pública 2017

Concepto	Población seleccionada	Muestra	%
Poder Judicial	29,022,319	29,022,319	100
Poder Legislativo	115,697,833	30,138,691	26.0
Secretaría de Finanzas	3,213,954,857	1,409,663,289	43.8
Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental	1,972,693,743	479,960,429 <sup>(1)</sup>	24.3
Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas e Infraestructura	30,172,745	12,921,535	42.8
Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Campeche	68,487,877	49,870,719	72.8
Instituto Estatal de la Educación para los Adultos del Estado de Campeche	15,439,935	3,299,622	21.4
Instituto de Servicios Descentralizados de Salud Pública	539,428,717	93,610,836	17.4
Régimen de Protección Social en Salud en Campeche	72,821,525	72,821,525	100
Comisión Estatal de Desarrollo de Suelo y Vivienda	57,312,617	29,063,821	50.7
Sistema de Televisión y Radio de Campeche	89,665,201	86,385,407	96.3
Fundación Pablo García	21,596,170	18,468,182	85.5
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Campeche	49,347,164	14,365,647	29.1
Colegio de Educación Profesional Técnica del Estado de Campeche	37,509,477	17,852,947	47.6
Universidad Tecnológica de Campeche	135,294,645	11,540,060	8.5
Universidad Tecnológica de Candelaria	17,346,790	5,730,797	33.0
Universidad Tecnológica de Calakmul	4,906,460	3,169,309	65.0
Instituto Tecnológico Superior de Calkiní en el Estado de Campeche	20,909,660	17,572,799	84.0
Instituto Tecnológico Superior de Escárcega	56,462,106	20,089,438	35.6
Instituto Tecnológico Superior de Champotón	47,952,865	7,237,944	15.1
Instituto Tecnológico Superior de Hopolchén	12,463,380	1,712,965	13.7
Instituto Campechano	10,675,702	10,675,702	100
Universidad Autónoma de Campeche	282,555,655	33,550,518	11.9
Universidad Autónoma de Carmen	233,794,738	96,272,909	41.2
Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche	23,912,762	4,880,106	20.4
Tribunal Electoral del Estado de Campeche	17,709,483	5,497,324	30.7
Instituto Electoral del Estado	162,473,280	59,535,475	36.6
Comisión de Derechos Humanos del Estado de Campeche	28,820,788	8,441,117	29.3
Fondo Campeche	6,590,294	2,377,718	36.0
Fondo Estatal de Fomento Industrial del Estado de Campeche	14,298,898	12,465,974	87.2
Fideicomiso de inversión del 2% sobre Nómina	35,114,939	6,987,235	19.9
Comité Estatal para el Fomento y Protección Pecuaria del Estado de Campeche	12,167,914	12,167,914	100.0

Fuente: Auditoría Superior del Estado de Campeche.

Nota <sup>(1)</sup>: Incluye 16 entidades adicionales que se fiscalizaron por enfoque transversal.



## **Capítulo 5. Sugerencias al H. Congreso para modificar disposiciones legales a fin de mejorar la gestión financiera y el desempeño de las Entidades Fiscalizadas**

Se propone a esa Soberanía, modificar la Ley de Disciplina Financiera y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, a efecto de alinear dicha ley con las reformas que se hicieron por el Congreso de la Unión a la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del día 30 de enero de 2018.

Las reformas a que se hizo referencia tuvieron motivo en lo siguiente:

- Se preconiza garantizar la eficiencia operativa;
- Obtener mejores condiciones en la contratación de financiamientos y obligaciones;
- Salvaguardar los principios en materia de transparencia, presupuesto y responsabilidad hacendaria;

Ello tomando en cuenta reglas y criterios prudenciales que aseguren una gestión equilibrada de las finanzas públicas.

El proyecto de 2018 se justificaba también en el impulso, consolidación y otorgamiento de mayor certeza a la estabilidad de las finanzas públicas estatales y municipales. Para mantener un marco normativo local actualizado, observando los ámbitos de competencia del Estado y sus Municipios, en materias en constante evolución.

Acorde con la pretensión del decreto original de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, donde se previó que las entidades federativas y sus municipios realicen las modificaciones correspondientes a sus leyes, para mantenerlas alineadas con los objetivos de la referida ley.

## **Capítulo 6. Análisis sobre las proyecciones de ingresos y egresos contenidas en la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2017**

### *Resultados de los Ingresos*

Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017 la Secretaría de Finanzas recibió ingresos totales por 22 mil 133 millones 821 mil 576 pesos integrados por los siguientes conceptos:



**Estado Analítico de Ingresos  
Ejercicio Fiscal 2017  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
Impuestos	1,534,901,111	-142,180,460	1,392,720,651	1,392,720,651	1,392,720,651	-142,180,460
Derechos	471,582,182	50,824,644	522,406,826	522,406,826	522,406,826	50,824,644
Productos	18,929,276	87,789,720	106,718,997	106,718,997	106,718,997	87,789,721
Aprovechamientos	181,654,899	180,491,573	362,146,471	362,146,471	362,146,471	180,491,572
Participaciones y Aportaciones	16,575,464,632	2,931,752,442	19,507,217,074	19,507,217,074	19,507,217,074	2,931,752,442
Ingresos Derivados de Financiamientos	495,000,000	411,250,000	906,250,000	242,611,557	242,611,557	-252,388,443
<b>Total</b>	<b>19,277,532,100</b>	<b>3,519,927,919</b>	<b>22,797,460,019</b>	<b>22,133,821,576</b>	<b>22,133,821,576</b>	<b>2,856,289,476</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Ingresos Recaudados  
Comparativo Ejercicios Fiscales 2017 - 2016  
(Pesos)**

Rubro de Ingresos	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Impuestos	1,392,720,651	1,544,654,813	-151,934,162	-9.8
Derechos	522,406,826	364,521,805	157,885,021	43.3
Productos	106,718,997	65,638,687	41,080,310	62.6
Aprovechamientos	362,146,471	1,054,865,122	-692,718,651	-65.7
Otros Convenios y Subsidios	0	28,765,000	-28,765,000	-100.0
Participaciones y Aportaciones	19,507,217,074	18,311,147,544	1,196,069,530	6.5
Ingresos Derivados de Financiamientos	242,611,557	0	242,611,557	N/A
<b>Total</b>	<b>22,133,821,576</b>	<b>21,369,592,971</b>	<b>764,228,605</b>	<b>3.6</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

### Resultado de los Egresos

El presupuesto autorizado del Gobierno del Estado de Campeche para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche el 28 de diciembre de 2016, asciende a 19 mil 277 millones 532 mil 100 pesos.

El total del presupuesto devengado al 31 de diciembre de 2017 asciende a 22 mil 862 millones 79 mil 320 pesos.

### Variaciones presupuestarias

Con el objeto de conocer las variaciones presupuestarias autorizadas se integra la siguiente información:

### Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Ejercicio fiscal 2017

(Pesos)

Objeto del Gasto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Pagado	
Servicios Personales	6,147,109,129	102,469,488	6,249,578,617	6,113,356,855	6,113,233,873	136,221,762
Materiales y Suministros	415,384,413	229,566,918	644,951,331	630,718,590	576,185,930	14,232,741
Servicios Generales	1,111,833,873	945,436,330	2,057,270,204	2,003,016,830	1,872,768,680	54,253,374
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,236,148,917	2,255,134,329	8,491,283,245	8,247,463,488	8,156,665,719	243,819,757
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	35,041,520	141,976,452	177,017,972	163,322,684	144,166,995	13,695,288
Inversión Pública	969,716,832	480,894,457	1,450,611,289	1,315,260,691	1,243,978,803	135,350,598
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	30,000,000	0	30,000,000	0	0	30,000,000
Participaciones y Aportaciones	4,063,045,151	37,153,189	4,100,198,340	4,039,651,807	4,009,668,033	60,546,533
Deuda Pública	269,252,265	80,062,764	349,315,029	349,288,375	349,288,375	26,654
<b>Total</b>	<b>19,277,532,100</b>	<b>4,272,693,927</b>	<b>23,550,226,027</b>	<b>22,862,079,320</b>	<b>22,465,956,408</b>	<b>688,146,707</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

**Egresos Devengados  
Comparativos ejercicios fiscales 2017 - 2016  
(Pesos)**

Objeto del Gasto	2017	2016	Variación	
			Importe	%
Servicios Personales	6,113,356,855	5,880,749,527	232,607,328	4.0
Materiales y Suministros	630,718,590	631,424,040	-705,450	-0.1
Servicios Generales	2,003,016,830	1,956,702,305	46,314,525	2.4
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	8,247,463,488	6,419,260,966	1,828,202,522	28.5
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	163,322,684	129,159,884	34,162,800	26.5
Inversión Pública	1,315,260,691	700,007,281	615,253,410	87.9
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	N/A
Participaciones y Aportaciones	4,039,651,807	5,518,599,232	-1,478,947,425	-26.8
Deuda Pública	349,288,375	239,861,562	109,426,813	45.6
<b>Total</b>	<b>22,862,079,320</b>	<b>21,475,764,797</b>	<b>1,386,314,523</b>	<b>6.5</b>

Fuente: Cuenta Pública del Gobierno del Estado de Campeche correspondiente al ejercicio fiscal 2017.

Dando cumplimiento a las actividades de auditoría en la función de revisión a las cuentas públicas encomendadas a la Auditoría Superior del Estado por la Constitución Política del Estado de Campeche, esta entidad de fiscalización del Honorable Congreso del Estado de Campeche ratifica su compromiso de ajustar su funcionamiento a los principios rectores de su función y a las disposiciones vigentes.

El Informe General Ejecutivo que se rinde a esa soberanía observa lo preceptuado en los artículos 38 y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Campeche y proporciona la información que consolida los informes de las auditorías concluidas, que se rindieron con la oportunidad señalada en la ley.

San Francisco de Campeche, Campeche, 20 de febrero de 2019.

**C.P. Jorge Alejandro Arcila R. de la Gala, M.A.**

**Auditor Superior del Estado de Campeche**